

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 11 de ABRIL de 2014 -

DECRETO EXENTO N° 1.946 -

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE BAZAR Y PAQUETERIA.-

ORIGINAL: SECRETARIA

_____ a nombre de MARIANO ANTONIO

CASTILLO CHANDIA

RUT 9.539.137-0 ubicado en IGUALDAD N° 464

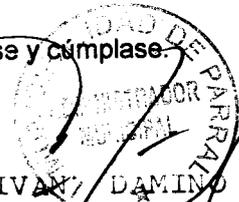
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
XADCA DE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)